



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ZAPOTILLO**



JEFATURA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL DE DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAPOTILLO.

En la ciudad de Zapotillo, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco, de conformidad con el artículo 75 de la Resolución N° 004-NG-DINARDAP-2022 del instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Designación de Registradores/ras de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional; comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, Ab. Grecia Catarina Moncada Sánchez, como delegada de la Máxima Autoridad del cantón Zapotillo; Sra. Nanci Amparito Moncada Villalta, como delegada de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo e Ing. Paola Nicole Granda Erazo como delegada de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Zapotillo, con el fin de efectuar la declaratoria de ganador del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad del cantón Zapotillo correspondiente al siguiente puesto:

Nro.	Denominación del Puesto	Nro. Partida Presupuestaria	RMU
1	REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO	1.4.1.5.1.01.05	\$1935

Conforme consta en el respectivo expediente físico y en los reportes generados a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos para el puesto de Registrador/a de la propiedad del Cantón Zapotillo se desprende lo siguiente:

A los 26 días del mes de noviembre de 2024 el alcalde del Cantón Zapotillo, Ing. Burner Gerardo Moncayo García, designa a la Ing. Haydee Ofelia Esparza Morillo, jefe de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, como Administradora del Concurso para la selección y Designación de Registrador de la Propiedad del cantón Zapotillo.

Con informe técnico N° 0026-JTH-GADCZ-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la jefatura de talento humano emite dicho informe al Ing. Burner Gerardo Moncayo García en calidad de Alcalde, donde en las conclusiones recomienda que, en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo apruebe el presente informe y así continúe con el trámite de ley correspondiente, a lo cual el Ing.

Dirección: 24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)
Código Postal: 110901 / Zapotillo - Ecuador
Teléfono: 072-647118

ADMINISTRACIÓN 2023- 202

Burner Gerardo Moncayo García en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo sumilla "Autorizado"

Mediante Memorando Nro. GADCZ-JTH-2024-449, de fecha Zapotillo, 29 de noviembre de 2024, el Ing. Burner Gerardo Moncayo García, alcalde del cantón Zapotillo, autoriza la publicación de la convocatoria y a su vez el inicio del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del registrador/a de la propiedad del Cantón Zapotillo, quien manifiesta "autorizado".

El Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso de Registrador/a de la Propiedad del Cantón Zapotillo, se conforma de la siguiente manera:

- **Ab. Grecia Catarina Moncada Sánchez, delegada de la máxima autoridad del cantón Zapotillo;**
- **Sra. Nanci Amparito Moncada Villalta, delegada de la unidad administrativa de talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo;**
- **Ing. Paola Nicole Granda Erazo, delegada de la unidad administrativa a cargo del registro de la propiedad.**

Mediante Memorandos Nros. GADCZ-JTH-2025-216,217,218 de fecha 26 de marzo de 2025, la Ing. Haydee Esparza Morillo, jefe de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, en calidad de Administradora del Concurso, dirigidos a los miembros del tribunal de méritos y oposición, realiza la certificación del número de postulantes que aprobaron la validación documental para el concurso de méritos y oposición para la selección del registrador/a de la propiedad del cantón Zapotillo, de acuerdo al siguiente cuadro que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CUMPLE: SI/NO	VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS CUMPLE: SI/NO
Sonia Margarita Castillo Salinas	1103295661	SI	SI

BASE LEGAL

La resolución No. 004-NG-DINARDAP-2022 que expide el instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de registrador/a de la propiedad y registrador/a de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional, el mismo que establece:

“Art. 15. Del Tribunal de Méritos y Oposición. - El Tribunal de Méritos y Oposición es el órgano encargado, entre otras funciones, de declarar como ganador/a del concurso público de méritos y oposición, a la o al postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje, siempre que sea igual o mayor a setenta puntos sobre cien (70/100) (...)”

“Art. 75.- Acta final de declaratoria del/a ganador/a del concurso y banco de elegibles. - El Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de dos (2) días posteriores a la presentación de la documentación de los/as postulantes, elaborará el “Acta final” que contendrá los puntajes finales alcanzados, señalando como ganador/a del concurso público de méritos y oposición al/a postulante que haya obtenido el mayor puntaje final declarando, además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 74 de la presente norma.

El acta será puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien deberá a través de él/la Administrador/a del Concurso máximo hasta el siguiente día hábil de la emisión del acta final de declaratoria de ganador/a, publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; además de notificar al/la postulante declarado/a como ganador/a mediante correo electrónico registrado en su postulación, para que en el término de tres (3) días presente la documentación actualizada a la que se refiere el artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, en la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces.

Adicionalmente, el “Acta Final” será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. El banco de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la publicación del acta final.

ACTA FINAL DE DECLARATORIA DE GANADOR

Puntajes finales alcanzados

Conforme consta en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dinarp, el puntaje alcanzado por la postulante al concurso de méritos y oposición al cargo de registrador/a de la propiedad del cantón Zapotillo es el siguiente:

		PUNTAJE FINAL DESPUÉS DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS				<small>Dirección Nacional de Registros Públicos</small>			
<small>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</small>		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO				<small>CODIGO</small>		03NAPP-0025	
<small>DESIGNACIÓN DEL PUESTO</small>		REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO				<small>GRADO</small>		R.M.U.	
<small>GRUPO OCUPACIONAL</small>		NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR				<small>R.M.U.</small>		\$ 1.936.00	
<small>FECHA PRESUPUESTARIA</small>		14.15.11.01.05							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES			ALTERNATIVAS	ENTREVISTAS	PUNTAJE TENTATIVO FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	TÉCNICO	SEGURIDAD				
1	CASTILLO SALINAS SONIA MARGARITA	1103295661	15.00	51.14	5.25	2.00	5.00	89.39	Ganadora

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dinarp

Ganadora del Concurso de Méritos y Oposición de Registrador/a de la propiedad del cantón Zapotillo.

Con todos los sustentos legales del concurso, en base al puntaje final, después de la revisión y validación de documentos y en pleno conocimiento de nuestras atribuciones, no existe omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna o influya en la decisión, así como no existe causal alguna de lo previsto en el artículo 79 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Designación de Registradores/ras de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición, por tal razón; **DECLARAMOS a CASTILLO SALINAS SONIA MARGARITA** con número de cédula **1103295661** como **GANADORA** del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del cantón Zapotillo, con la siguiente puntuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL MERITO	TOTAL OPOSICIÓN	ORDEN GANADOR	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE FINAL
CASTILLO SALINAS SONIA MARGARITA	15.00	73.39	1	88.39	OCHENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE

Banco de Elegibles.

Conforme los resultados del formulario del puntaje final después de la validación de documentos, no constan postulantes en lugares inferiores al primer lugar, que hayan superado el puntaje final de 70/100 puntos, por lo tanto, se deja constancia que no existen postulantes para el registro en el banco de elegibles del concurso de méritos y oposición del registrador/a de la propiedad del cantón Zapotillo.

La presente acta será puesta en conocimiento de la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, quien deberá a través de él/la Administrador/a del Concurso, publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; además de notificar al/la postulante declarado/a como ganador/a mediante correo electrónico registrado en su postulación, para que en el término de tres (3) días presente la documentación actualizada a la que se refiere el artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, en la Jefatura de Talento Humano.

Adicionalmente, el "Acta Final" será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ZAPOTILLO**
JEFATURA DE TALENTO HUMANO



Ab. Grecia Catarina Moncada Sánchez

DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Sra. Nanci Amparito Moncada Villalta

**DELEGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DEL
GAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO**

Ing. Paola Nicole Granda Erazo

**DELEGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL GAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO**